



QUILMES, - 3 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 827-0175/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria denominados: "Japonés Principiante I", "Japonés Elemental I", "Japonés Intermedio I" y "Japonés Superior I", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante Resoluciones (CS) N° 210/07, N° 31/06 y N° 81/06, con copias obrantes de fs. 2 a 16.

Que asimismo se tramitan las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de Gustavo Martín Matsumura, Daniel Emilio Miyagi y Ezequiel David Sakugawa, quienes tendrán a su cargo el dictado de los cursos precedentemente señalados.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que la Dirección General de Administración informa a fs. 17 y 18, que la Secretaría de Extensión Universitaria cuenta con el saldo presupuestario suficiente para afrontar las contrataciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 218/10, obrante a fs. 30.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

UNQ
MJA
Ca



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria, denominados: "Japonés Principiante I", "Japonés Elemental I", "Japonés Intermedio I" y "Japonés Superior I", como Fuente 12, Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de Gustavo Martín Matsumura, DNI N° 20.987.286, Daniel Emilio Miyagi, DNI N° 18.371.735 y Ezequiel David Sakugawa, DNI N° 33.418.975, por el monto fijo e invariable detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme lo estipulado en la cláusula segunda y demás condiciones que se detallan en los contratos, cuyas copias lucen de fs. 44 a 49 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias a las Partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00348**

Gustavo Eduardo Bugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO TOTAL
Matsumura, Gustavo Martín	20.987.286	\$ 4.400,00
Miyagi, Daniel Emilio	18.371.735	\$ 2.300,00
Sakugawa, Ezequiel David	33.418.975	\$ 2.300,00



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00348

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes